



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1230/2013

RESOLUCIÓN N° 49/2013

Montevideo, 17 de junio de 2013.

VISTO: el Llamado N° 11/2013 convocado para la adquisición de Leche en polvo en sus variedades entera y entera fortificada y Leche larga vida, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 23 de abril.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web de la Unidad y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole) y Ecolat Uruguay S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimiento el 31 de mayo.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 13 de junio, ambas firmas oferentes mejoraron sus ofertas.

CONSIDERANDO: I) que a los efectos de la adjudicación, se entiende pertinente tomar en cuenta las preferencias de envase primario manifestadas por los Organismos usuarios.

II) que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 50,87% sobre los precios promedio de mercado minorista.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 11/2013 convocado para la adquisición de Leche en polvo en sus variedades entera y entera fortificada y Leche larga vida, a las firmas Conaprole y Ecolat Uruguay S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código Item	Producto	Empresa	Marca	Capacidad del Envase Primario	Zona a abastecer	Cantidad máxima adjudicada en kilos/litros	Precio kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos	Observaciones
5º	Leche - en polvo entera	Conaprole	Conaprole	1 kg.	Todo el país	27.880	121,47	A partir de la adjudicación, se requieren 30 días para primer entrega
		Ecolat Uruguay S.A.	Ecolat	25 kg.	Todo el país	127.924	104,01	
5C	Leche - en polvo entera fortificada	Conaprole	Conaprole	1 kg.	Todo el país	546.430	140,72	
				25 kg.	Todo el país		130,52	
6A	Leche - larga vida entera	Conaprole	Conaprole	1 lt.	Todo el país	1.454.316	28,67	

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas